se apoya, y pudiendo suceder no resultare al discutirse las actas de los nuevos Diputados provinciales, sería una arbitrariedad, puesto que se habría hecho sin pruebas legales, dejar á dicho Sr sin ser Concejal.

Se acuerda como propone el Sr Riquelme.

Por consiguiente propone se suspenda tomar acuerdo sobre la pretendida declaracion de incompatibilidad hasta tanto que haya pruebas legales y concluyentes de que dicho Sr Abellan es definitivamente Diputado provincial. Así lo acuerda el Ayuntamiento.

Con lo que terminó la Sesion que firmarán los Sres que han asistido á la misma, de que certifico.

Piquerez — Solis — Diaz

Arcoytia — Salmeron — Gomez Cortina

Lopez y Gomez — Mesquita — Mata

Almansa

Salazar

E. Riquelme — Agustin Hernandez del Aguila

Nota { Acredito por la presente visada por el Sr Alcalde que la Sesion ordinaria convocada para este dia no ha podido celebrarse por falta de número de Sres Concejales. Murcia treinta y uno de Octubre de mil ochocientos ochenta y cuatro, de que certifico.

V.º B.º — Agustin Hernandez

Piquerez

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL * MURCIA *

Ayuntamiento de Murcia